

BOLETIN OFICIAL

Gobierno del D.^o JOAQUIN CASTELLANOS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA DE POLICIA

EDICTOS

Ley de creación del Boletín

Ley N.º 204

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de...

LEY

Art. 1.º Desde la promulgación de esta Ley habrá un periódico que se denominará BOLETIN OFICIAL, cuya publicación se hará bajo la vigilancia del ministerio de gobierno.

Art. 2.º Se insertarán en este boletín: 1.º Las Leyes que sancione la legislatura, las resoluciones de cualquiera de las cámaras y los despachos de las comisiones.

2.º Todos los decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo.

3.º Todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. También se insertarán bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remates, y en general todo acto o documento que por leyes requiera publicidad.

Art. 3.º Los Sub-secretarios del Poder Ejecutivo, los secretarios de las cámaras legislativas y de los Tribunales de Justicia y los jefes de oficina, pasarán diariamente a la dirección del periódico oficial copia legalizada de los actos o documentos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.º Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las cámaras legislativas y administrativas de la Provincia.

Art. 5.º En el archivo general de la provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos ó más ejemplares del BOLETIN OFICIAL, para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6.º Todos los gastos que ocasionare esta ley se imputará a la misma.

Art. 7.º Comuníquese, etc.

Salta de Sesiones Salta, Agosto 19 1905

FELIX USANDIVARAS—JUAN B. GUERRA

S. de la C. de D. P.

Departamento de
Gobierno

Salta, agosto 14 de 1905.

Téngase por ley de la Provincia cumplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

LINARES

SANTIAGO M. LÓPEZ

SUCESORIO—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña Juana Garzón por auto de fecha 8 de Abril del corriente mes y año y del señor juez de primera instancia en lo civil y comercial doctor Antonio F. Cornejo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a esta sucesión, se presenten a hacerlo valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por el presente edicto Salta, Abril 28 de 1919.

Nolasco Zapata, Secretario

SUCESORIO—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Justo A. Carrizo, por auto de fecha diez y siete del corriente mes y año del señor juez de primera instancia en lo civil y comercial doctor Antonio F. Cornejo a cargo interino del juzgado se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a esta sucesión se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por el presente edicto.—Salta, Mayo 19 de 1919.

Nolasco Zapata, Secretario

SUCESORIO.—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Juan Salvador por auto de fecha 18 del corriente mes y año, el señor juez de primera instancia en lo civil y comercial doctor Alberto J. Mazza se cita llama

y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a esta sucesión se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—Salta, Noviembre 18 de 1918

Nolasco Zapata, Secretario

SUCESORIO.—En el juicio sucesorio de la Señora Petrona Racedo de Sanchez el Señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial doctor Humberto Cánepa, por auto de fecha 21 del corriente, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que dentro del término indicado se presenten ante este juzgado a objeto de hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por el presente edicto.—Salta, Abril 21 de 1919.—

Juan Ramón Tula, E. Secretario

SUCESORIO.—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Marcefino Salas, por auto de fecha 7 del corriente, del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, doctor Antonio F. Cornejo, se cita, llama y emplaza a todo lo que se consideren con algún derecho a esta sucesión, se presenten a hacerlo valer, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por el presente edicto.—Salta, Mayo 7 de 1919.—Nolasco Zapata secretario.

SUCESORIO.—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña Olegaria Ortega de Paulsen, María Rosa Paulsen, y Carmen Paulsen, por auto de fecha de hoy del señor juez de la instancia en lo civil y Comercial Dr. Antonio F. Cornejo, a cargo interino del juzgado, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a estas suce-

siones para que dentro del término de treinta días publicado en dos diarios de la localidad y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, se presenten a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho.—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.
Salta, Mayo 8 de 1919

Nolasco Zapata Secretario

SUCESORIO.—Vistos: Habiéndose llenado los extremos legales requeridos, de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal se:

RESUELVE:—Declarar abierto el juicio sucesorio de Pascual Carrizo, Bernarda Romero de Carrizo y de Audelina y Zoila Carrizo y llamar por edicto que se publicarán durante treinta días en los diarios «El Cívico» y «La Provincia y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término indicado se presenten ante este juzgado a objeto de hacerlo valer.—Lo que el suscrito secretario hace saber a los fines que habiere lugar.—Salta, Mayo 2 de 1919.

N. Zapata, Secretario

EDICTO.—El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia doctor Humberto Cánepa, ha dispuesto se cite, llame y emplaze por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Ramón José ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Salta, Junio 10 de 1919.—Juan Ramón Tula, Escribano Secretario.

CITACION.—Por decreto del señor Juez de primera instancia en lo C. y C.

doctor Francisco E. Padilla, de fecha veinte y dos del corriente mes y año, se cita al señor Ramón López para que dentro del término del presente edicto que se publicará durante veinte veces en dos diarios locales y una sola vez en el BOLETIN OFICIAL, comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de su extinta esposa doña Mercedes Acosta de López, bajo apercibimiento de nonbrársela defensor de oficio.—Lo que el suscrito secretario hace saber por el presente oficio.—Salta, Mayo 19 de 1919.

Nolasco Zapata, Secretario

EDICTO—Se hace conocer a los acreedores de don Ignacio Polo que se han puesto por ocho días en las oficinas del Juzgado la graduación de créditos y rendición de cuentas presentadas por el Síndico señor Roque Bosso. El juicio tramita en el juzgado desempeñando interinamente el doctor Antonio F. Cornejo.—Salta, Junio 19 de 1919.

D. J. Cornejo (h) E. S.

REMATES

Por JOSE MARIA LEGUIZAMON JUDICIAL SIN BASE

Por disposición del señor Juez Dr. Cornejo y como correspondiente al juicio sucesorio de Dn. Máximo y Virginia Z. de Mendoza, el 30 de Julio del cte. año, a las 5 p. m. en mi escritorio Urquiza 462, venderé sin base y dinero de contado, la propiedad ubicada en esta ciudad en la calle 20 de Febrero 259 al 263 y compuesta de tres departamentos.

José M. Leguizamón - Martillero